

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SUSTENIBLE</small>
--	--	--

**RESOLUCION No 100.04.098
(MARZO 10 DE 2022)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. Nº 844.004.576-0**, la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$1.679.100,oo)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, parque central, urbanización San roque, CIC, concejo municipal, correspondiente al mes de febrero de 2022, según cuentas número 120011797, 319677119, 120026872, 319676332.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0124 de fecha 08 de marzo de 2022, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. Nº 844.004.576-0**, la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE (\$1.679.100,oo)** por concepto de pago de servicio de Energía de las instalaciones de la Administración Municipal, parque central, urbanización San roque, CIC, concejo municipal, correspondiente al mes de febrero de 2022, según cuentas número 120011797, 319677119, 120026872, 319676332.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Nº 0124 de fecha 2020-03-08 - CÓDIGO DE RUBRO - 2-1-AM/2.1.2.02.02.006 - RC- 1.2.1.0.00 - IMPUTACION PRESUPUESTAL - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA - RECURSO/CONVENIO -INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los diez (10) días del mes de marzo de 2022.

DARIO YASID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal

Revisó: Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT
Jefe de Oficina Jurídica

Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho